



GERENCIA

Rectorado
Avda. de Elvas, s/n. 06006 Badajoz
Tel.: 924 289332. Fax: 924 289400

Palacio de La Generala
Plaza de los Caldereros, 2. 10003 Cáceres
Tel.: 927 257007. Fax 927 257048

CIRCULAR 1/2012 DE 31 DE ENERO DE 2012 DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, POR LA QUE SE COMUNICA EL PORCENTAJE DE PRORRATA GENERAL DE DEDUCCIÓN DE IVA SOPORTADO EN EL "SECTOR COMÚN" APLICABLE EN EL EJERCICIO 2012.

De conformidad con lo establecido en la Circular 2/2008 y Anexo que la acompaña, el IVA Soportado en la adquisición de bienes y servicios del denominado "*sector común e investigación básica*", será deducible, en cada ejercicio, en el porcentaje (%) de prorrata que resulte aplicable al mismo.

Con arreglo a lo anterior, se comunica **el % de prorrata a aplicar al "sector común e investigación básica" en el ejercicio 2012¹ es el 14%** en las aplicaciones presupuestarias que corresponden según lo dispuesto en el Anexo de la Circular 2/2008, que se mantiene vigente a todos los efectos, con excepción de la actualizado del % de prorrata general que se indica en la presente circular.

Badajoz, 31 de enero de 2012
EL GERENTE,

Fdo. Luciano Cordero Saavedra

¹ Para justificantes de gastos imputados desde el 01-01-2012 al presupuesto 2012